

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

10.444

ABELLA Y GINER, Joaquín (a) "Ferreiro"; de quince años, soltero, herrero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo de efectos; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de prestar declaración indagatoria en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 25165

10.445

ACEBEDO LOZANO, Fernando; natural de Robledillo de la Jara (Madrid), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y un años, domiciliado últimamente en Perrada (Madrid), procesado por hurtos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna o Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoria vacante del señor Gamazo, para oír auto de prisión en causa por hurtos instruida por este Juzgado. 25208

10.446

AGUILAR PORTOLES, Antonio; natural de Allura (Segorbe), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ribas, 300, 4.º, 1.ª, procesado por hurto, causa núm. 10 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión. 25162

10.447

ALAMO PANADERO Juana María del; natural de Aranjuez (Madrid), hija de Miguel y Josefa, de estado soltera, profesión, sus labores, de sesenta y nueve años, esta-

tura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y morena, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 44, piso segundo izquierda, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta corte, Secretaría del Sr. Moliner. 25365

10.448

ALVAREZ BORREGO, Salvador (a) "Salvaoruco", hijo de Blas y Mariana, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Igualaja, habitante en la calle de la Ermita, de oficio aserrador, procesado en causa que con el número 8 de 1918 se sigue en el Juzgado de instrucción de Ronda sobre abusos deshonestos; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 25202

10.449

ARELLANO JIMENEZ, José; hijo de Manuel, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Bohonal de Ibor, procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, para ser reducido a prisión, previniéndose que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 25379

10.450

ARTEAGA LEZCANO, Justo; de estado soltero, profesión ordenanza, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Urquinaona, 3, procesado por estafa, causa número 821 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 25329

10.451

ARROYO REVILLA, José; hijo de Eugenio y de Germana, natural de Graniel del Mercado, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión maestro, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Portugalete, procesado por tentativa de robo, causa núm. 233-1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, a constituirse en prisión. 25192

10.452

ARROYO REVILLA HUGO, José; natural de Gurniel del Mercado, hijo de Eugenio y de Germana, de estado soltero, profesión maestro de instrucción primaria, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Portugalete, procesado por tentativa de robo; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 25254

10.453

BARBADILLO SANTIAGO, Enrique; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 166, procesado por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor del Congreso, de esta corte, a responder a los cargos que le resultan en la causa número 588 del corriente año y ser reducido a prisión. 25377

10.454

BELLO DEL CAMPO, José; hijo de Enrique y de Ramona, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por el Juzgado de Valmaseda, por insultos, amenazas y atentado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25409

10.455

BONILLA, Antonio; vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto núm. 90 del corriente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santafé, para constituirse en prisión. 25395

10.456

CALLE MONTIEL, Luisa; natural de Málaga, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y ocho años de edad, hija de José y Josefa, domiciliada últimamente en Málaga, procesada por falsedad y corrupción de menores, núm. 20 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 25292

10.457

CASTELLO RUIZ, Manuel; de treinta y tres años de edad, casado, camarero, hijo de Ricardo y Candelaria, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 25339

10.458

CASTRO MONTEAGUDO, Modesto; de treinta y dos años, soltero, ganadero, vecino de Caldas de Reyes, donde últimamente ha estado domiciliado, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes. 25322

10.459

**CORDOBA FERNANDEZ, Antonia;** cuyas circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Málaga, procesada por hurto, bajo el número 665 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde. 25371

10.460

**CORTES ROMERO, Juan;** de veintidós años de edad, natural de Torrebelcampo, de oficio tratante, procesado por el delito de hurto, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 216 del año 1917. 25271

10.461

**GUENCA GOMEZ, Francisco;** de sesenta y un años de edad, hijo de Pedro y Mariana, natural de Benamargosa, de estado casado con Rafaela González, de profesión herbolaria, cuyo actual paradero se ignora; procesado por usurpación de título, en sumario número 133 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 25413

10.462

**CUERVO PRIDA, Ramón;** natural de Pintueles, de profesión armero, de cincuenta años, hijo de Manuel y Quintina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá el día 26 de Noviembre próximo, a las nueve, ante la Audiencia de Cádiz, qua se constituirá en Ceuta, al objeto de asistir al juicio oral de la causa referida, señalada para dicho día y hora. 25166

10.463

**DIAZ ALVAREZ, Luis;** natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de catorce años, hijo de Enrique y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Algeciras, número 3, cuarto, número 4; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del señor García Inés. 25238

10.464

**PEREZ GONZALEZ, Francisco;** natural de Madrid, de estado soltero, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Blasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mazarredo, 3, bajo derecha; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 25289

10.465

**ESCAMILEA GARCIA, Antonio;** natural de Madrid, de estado sol-

tero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 8; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 25365

10.466

**ESPEJO, Manuel;** domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde Negro, número 6, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha ciudad, sito Almirante Apodaca, número 2, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 25203

10.467

**ETCHEVERRI DAECHARI, Eugenio;** hijo de Juan y de María, natural de Ustaritz (Francia), de estado soltero, labrador, de veintidós años, sin que consten las demás señas, ni traje que use, domiciliado últimamente en el barrio de Landívar (Urdex); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta. 25181

10.468

**FERNANDEZ, Carmen;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 25251

10.469

**FERNANDEZ FERNANDEZ, José;** natural de Málaga, de estado casado, profesión herrero, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, ejecutoria de causa número 167 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, para cumplir condena. 25372

10.470

**FLAK TADEO, Luis;** de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pizarro, número 12; procesado en causa número 254 de 1919, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de dicha ciudad, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 25307

10.471

**FREIXES GOBERNA, Pablo;** de es-

tado viudo, profesión veterinario, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Montroig (Tarragona); procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25388

10.472

**FUENTE, Fernando de la,** (a) "el Seceno"; de profesión carrero, de unos veintiocho años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, número 5; procesado por hurto, sumario número 697 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de Moreno Pastor, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. 25281

10.473

**GARCIA SANCHEZ, Antonio;** que también usa el nombre de Antonio Picazo Sánchez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Eleuteria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 35; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para hacerle un requerimiento y llevar a efecto su prisión. 25365

10.464

**JIMENEZ CEBALLO, Joaquín;** natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Joaquín y de Teresa, de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Huelva, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa, en causa número 432 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión. 25198

10.475

**GOMEZ LUQUE, Cristóbal;** domiciliado últimamente en Granada, calle de Campillo Bajo, número 32, natural de Lucena, hijo de Antonio y de Ascensión; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 25169

10.476

**GONZALEZ MARTINEZ, Ramón;** de cuarenta y seis años, natural de Froján, Municipio de Caurel, domiciliado últimamente en Froján, soltero, labrador; procesado por el delito de incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oricoba. 25299

10.477

**GONI AMIR, Luciano**; hijo de Juan y de Asunción, natural de Zabalza, de estado casado con Manuela Sagastiberea, de profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

25295

10.478

**GUERRA AYALA, Fernando**; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veinte años, estatura regular, carnes regulares, color bueno, y vestía traje de americana color gris oscuro, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, Hotel de Lisboa; procesado por estafa, en causa número 642 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión.

25276

10.479

**GUTIERREZ N, Manuel**; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, número 153, bajos; procesado por contrabando de tabaco, causa número 607 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de ser indagado y constituirse en prisión.

25332

10.480

**HERNANDEZ MANUEL, (a) Chepa**; natural de Hellín, de estado soltero, de profesión minero, de diez y nueve años de edad, hijo natural de Ignacia; domiciliado últimamente en minas, casa de la Compañía; procesado en causa número 189 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

25175

10.481

**IBARRA QUINTANA EVARISTO, José María**; natural de Sancti Spiritu, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años de edad, hijo de Teodosio y Visitación; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falsedad, en causa número 22 de 1914; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda

de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

25370

10.482

**IGLESIAS N, Josefa**; hija de padres desconocidos, natural del Hospicio de Ferrol, de cuarenta y cinco años, soltera, ambulante, pelo negro ensortijado, color moreno, ojos castaños, estatura regular, tiene una señal de quemadura junto al labio inferior, y viste al estilo del país; procesada en sumario número 80 del año actual, por hurto de maíz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para serle notificado el auto de conclusión de dicho sumario y ser emplazada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

25255

10.483

**IGLESIAS EXPOSITO, Cándido, Rodríguez Jarén, Domingo**; naturales de Muño Sancho (Ávila), Sesamo (León), de estado solteros, profesión panaderos, de treinta y treinta y dos años, hijo de padres desconocidos, y de Policarpo y Francisca; domiciliados últimamente en Madrid, calle Mediodía Grande, 12, Callejón del Alamillo, 1; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

25284

10.484

**INIGUEZ MARTINEZ, Higinio**; natural de Torre de Cameros, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Leandro y Plácida; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

25303

10.485

**LOPEZ N, Santiago**; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80, piso cuarto; procesado por estafa, en causa número 999 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte.

25274

10.486

**LOPEZ O HERNANDEZ, Rafael, y Hernández, Basilio**; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 28 y 30, y Arganzuela, 25; procesados por estafa en sumario 449 de 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de notificables auto de procesamiento y prisión dictado en 1.º de Octubre último.

25282

**LOPEZ RUIZ, José (a) Esteban**; ro y Cordio; hijo de José y Misericordia, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Jódar, de estado viudo, y de oficio jornalero; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ubeda, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

25404

10.488

**LLOMS N. Salvádor, (a) "el Ocho Botero"**; de profesión empleado, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carders, número 49, tercero; procesado por homicidio, causa número 841 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha ciudad, Secretaría de D. José M. Florensa, apercibido de ser declarado rebelde, si no comparece.

25250

10.489

**LILORET PONS, Marcelino, (a) "Taino"**; natural de Lérida, de estado soltero, profesión peón albañil, de veinte años, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de robo de aves; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos ante el Juzgado de Lérida, previniéndole que en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

25360

10.490

**MADAME THEBES**; de nacionalidad francesa, al parecer; profesión administradora, estatura muy baja, gruesa, pelo castaño, nariz chata y pequeña, ojos grandes, oscuros, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Río, número 26, primero izquierda; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que con esta fecha se ha decretado.

25368

10.491

**MARTIN CORTES, Sebastián, (a) "Pipón"**; hijo de José Martín Martín y de María Cortés Fernández, natural y vecino de Algarrobo, de veintiséis años, soltero, bracero; procesado, en causa número 42 de 1919, sobre estafa a José Herrera López; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrox, a constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

25402

10.492

**MARTIN VARGAS, María**; natural de Villamartín, hija de Juan José y Ana, viuda, canastera, de cincuenta años de edad, vecina de Sevilla.

una choza al sitio de Los Eucaliptus, barrio de Triana; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apudaca, número 2, apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde. 25396

10.493

MARTINEZ, o MOLINS, Domingo, Francisco; que dice, o supone, ser militar, primer Teniente de Caballería, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en la fonda de las Delicias, de Barcelona, calle del Mar, número 64; procesado por estafa y uso de nombre supuesto (sumario número 671 de 1919); comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25331

10.494

MENDEZ AMPOSTA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, 31, bajo, 20; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 25290

10.495

MENDEZ GALLEG0, Anastasia; hija de Gregorio y de Sebastiana, de veintinueve años de edad, soltera, natural de Mansilla Mayor (León), con último domicilio en Pamplona, hoy en paradero ignorado, cuyas circunstancias personales, defectos físicos que tenga y traje que use se desconocen; procesada y penada en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido y de cumplir en ella la pena que le fué impuesta en la mencionada causa. 25384

10.496

MIRAVALLS RODRIGUEZ, Florencio; que usa el nombre de Carmelo, hijo de Víctor y Casilda, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión sastre, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, 7 y 9, y se trasladó al núm. 3 de la misma calle; procesado por estafa, en causa bajo el número 403 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 25273

10.497

MORENO DE BURRIANA; joven, sin que consten más señas; procesado por robo; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del oportuno plazo de diez días, a

objeto de prestar declaración indagatoria en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece, ni es presentado a habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 25164

10.498

NILCHES KLIN, Carlos; hijo de Matías y de Ana, natural de Copenhague (Dinamarca), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco. 25204

10.499

PACO (a) "Relámpago"; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, Secretaría de D. Juan Fernández, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 25245

10.500

PARDO SERRATMIJANA, Enrique; profesión corrector; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santo Domingo de Coll, 11, 4.º 2.º; procesado por estafa núm. 646 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. José Factor. 25253

10.501

PEREZ-CRESPO, Fabio; natural de Melgar de Arriba, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Daniel y de Marcelina; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por rebueta clandestina y estafa núm. 89 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirse en el estado. 304

10.502

PINA NAVARRO, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Villanueva del Huervo, Cariñena (Zaragoza), de estado soltero, profesión alpargatero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 14, 4.º; procesado por hurto frustrado, sumario 319 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 25163

10.503

PONDUROZ COY, Rosa; hija de Conrado y de Luisa, natural de Campovaro, Nápoles (Italia), de estado soltera, sin profesión, de veintidós años; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de

Pamplona, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y llevar a efecto su prisión. 25296

10.504

RODRIGUEZ MIGUEL, José; natural de Pradejón (Logroño) hijo de Ignacio y de Petra, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por contrabando en causa núm. 332 del año 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, para ser requerido al pago de la multa impuesta; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece. 25346

10.505

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; de diez y ocho años de edad, soltero, botanero, hijo de Manuel y de Patricia, natural y vecino de Madrid; domiciliado en la calle de Ministriles, núm. 15, 1.º; procesado, con otros, por estafa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en el término de diez días, para hacerle saber la terminación del sumario, emplazarlo para ante la Audiencia provincial de Ciudad-Real y reducirlo a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25160

10.506

ROMERO PASTOR, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa núm. 516 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25171

10.507

SALGADO GARCIA, Vicente; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Francisco y de Valentina, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 25286

10.508

SANCHEZ RUIZ, Antonio; natural de Medellín, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Medellín, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirlo en prisión. 25376

10.509

SANTA TERESA COLAS, José; natural de Cabafial, de estado soltero, profesión patrón de velero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Travesía del Pilar, núm. 5, procesado por contrabando, núm. 520 de 1918, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rib...

apercibimiento sino lo verifica de ser declarado rebelde. 25330

10.510

SILVA CORTES, Amalia; gitana, soltera, de veinte años, domiciliada últimamente en Don Benito, procesada por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para notificarle el procesamiento, recibirá indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 25187

10.511

SUAREZ PERALTA, Aurora; natural de Constantina, hija de Antonio y María, viuda, canastera, de treinta y cinco años de edad, vecina de Sevilla, en una choza al sitio de los Eucalip-tos (barrio de Triana), procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 2, apere-bido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será de-clarada rebelde. 25397

10.512

SUAREZ SALAZAR, Isabel, gitana, soltera, de cuarenta y ocho años, domiciliada últimamente en Don Benito, procesada por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Trujillo para no-tificarle el procesamiento, recibirá indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 25187 bis

10.513

SUGRANES N., Orsini, de estado ca-sado, profesión carretero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Iberia 18, bajo, procesado por estafa, causa núm. 357 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión. 25195

10.514

TORAL, VALENZUELA, Blas; de unos cuarenta años, domiciliado últi-mamente en Sevilla, calle Puñonros-tro, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juz-gado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 25206

10.515

TORREGUITARAT AMOROS, Juan; natural de Lérida, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Ramona, do-miliado en Lérida, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos ante el Juzgado de Lérida, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el per-juicio que en derecho haya lugar. 25361

10.516

TURNO DOMENECH, Alfredo; na-

tural de Llausá (partido de Figueras), de estado soltero, profesión *chauf-feur*, de veinticinco años de edad, hijo de Narciso y Consuelo, domiciliado ú-ltimamente en Llausá, procesado por contrabando de comestibles, compare-cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, a fin de ingresar en la cárcel de esta ciu-dad a disposición del mismo; y si no lo verifica en el expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 25343

10.517

ULLOA GONZALEZ DOMINGO, An-tonio; de treinta y ocho años de edad, casado, profesión chatarrero, natural de Rintelaís, provincia de León, do-miliado últimamente en Baracaldo, Carretera de Luchana, núm. 84, bajo, hijo legítimo de Juan y de Antonia, procesado por hurto, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao den-tro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, aperebido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el per-juicio a que haya lugar. 25496

10.518

URRUTIA ALTUNISBEREA, Fer-mín; hijo de Juan Bautista y de Fran-cisca, natural de Oyarzún, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domicilia-do últimamente en Arizúñ, procesa-do por infracción de la ley de Pesca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa. 25180

10.519

VIDAL BLANCO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de plaza, de diez y nueve años, hijo de Victoriano y Florentina, do-miliado últimamente en Madrid, ca-lle del Comandante Cirujeda, 10, pro-cesado por hurto, comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 25285

10.520

VILLANUEVA LASHERAS, Luis; natural de Begofia (Bilbao), de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y ocho años, hijo de Julio y de Geno-veva, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Melancólicos, 6 duplicado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 25287

10.521

VERDU SAFONT, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años, domici-liado últimamente en Barcelona, calle del Clot, 133, 1.º 2.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Barceloneta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25184

10.522

ZANI MULLER, Rodolfo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mon-falcon (Austria), profesión pintor, de cuarenta y un años de edad, domici-liado últimamente en Sevilla, proce-sado por hurto, comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco. 25205

10.523

ZURDO CHICANO, Antonio; natural de Canillas de Aceituno, provincia de Málaga, de estado soltero, de catorce años, hijo de Fernando y de Mercedes, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa núm. 46 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 25172

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### EL FERROL

D. Modesto Poladura Ayuso, Juef de primera instancia de la ciudad de El Ferrol y su partido.

Hace notorio: que por auto fecha de ayer, dictado en el expediente promovido por Josefa Lamas Meizo-so, se declaró la ausencia de igno-rado paradero del esposo de la mis-ma, Antonio Rodríguez Fernández, la cual se mandó publicar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para que surta los efectos correspondientes.

Dado en El Ferrol a 19 de Noviem-bre de 1919.—El Juez, Modesto Po-ladura. X—2406

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juef de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente, se publica la so-licitud deducida en 30 de Octubre último, por doña Francisca Plaza Arroyo, hija legítima de D. José María Rodríguez y de doña Natalia Arroyo y Corral, en la que se hace constar que fué inserto su naci-miento con los apellidos de sus pa-dres Rodríguez y Arroyo, pero por la circunstancia de ser su referido padre hijo adoptivo de D. Jesús Plaza Claramunt, ha usado siempre como primer apellido el de su pa-dre adoptante, y como segundo el suyo natural, llamándose constan-temente José María Plaza Rodrí-guez, habiendo continuado dicha señora el uso del apellido Plaza como paterno, seguido del de su madre y venido llamándose sin in-terrupción alguna Francisca Pla-za Arroyo, que es como se la cono-ce, no sólo en la vida social, sino en la oficial, y se suplica que, pre-vios los trámites procedentes, se eieve el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia, con la propuesta en forma, para que, mediante la oportuna Real orden, se autorice la modificación del primer apellido de Rodríguez, con que figura inscrita en el Registro civil por el de Plaza,

que es el que usa y por el que se la conoce.

Y se hace esta publicación a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado y Secretaría del reftrendario en donde se sustancia la expresada solicitud cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses a contar desde el día de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento a lo que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1919. Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, F. Felipe de Sande.

X—2413

**PALMA DE MALLORCA—LONJA**

D. Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: que en los autos sobre cumplimiento de la sentencia recaída a solicitud de las hermanas doña Juana Ana y doña Francisca Martorell y Rubert, como herederas de doña Josefa Pérez Jover en la incidencia sobre extravío o sustracción de valores, con intervención del Ministerio fiscal y del Sr. Abogado del Estado, en providencia de ayer tengo acordado, a solicitud de dichas demandantes, que se alee desde luego la retención que pesa sobre los números 327.530 y 531, 324.586 al 589, 323.092, 323.093 y 323.886 de la Deuda perpetua interior del 4 por 100, emisión de 1908, serie A, y se aplique tal retención, teniéndose por reproducida la indicada sentencia que se dictó en 31 de Julio de 1915, respecto a los títulos de la misma Deuda, emisión y serie números 217.039 al 49, ambos inclusivo, los cuales han venido a sustituir a los que llevaban los números 71.372 al 382 de la misma serie y Deuda perpetua interior, que resultaron ser de la emisión de 1900, de que trata la misma sentencia, y que se supuso habían sufrido extravío o motivo de sustracción, cuyos primeros títulos, por confusiones y errores, habían sido retenidos equivocadamente con otros dos más, que no viene al caso mencionar, por quedar levantada la retención, por creerse que eran los que se habían canjeado con los últimamente expresados, o sean los comprendidos con los números 71.372 al 382; y además tengo acordado que se publique dicha retención en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, anunciándose, además, que dichas hermanas demandantes adquirieron los mismos títulos extravíados o sustraídos, que son, como ya queda expresado, los 217.039 al 49, por herencia de la antedicha doña Josefa Pérez, quien cobró los cupones hasta su muerte, ocurrida en 27 de Enero de 1915, desde cuya fecha pertenecen a las demandantes, y a este fin se expide el presente edicto a los efectos legales procedentes.

Palma de Mallorca, 30 de Octubre de 1919.—El Juez, Rafael Rubio.

X—2412

**SAN SEBASTIAN**

D. José María de Paternina, Licenciado en Derecho y Secretario por oposición del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico y doy fe: Que por mi tes-

timonio se ha tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Tuduri, en nombre y representación de doña Magdalena de Ory y Baral, esposa de D. Pascual Toda y Nuño de la Rosa, expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de ausencia legal del repetido D. Pascual Toda y Nuño de la Rosa, en el cual, con fecha 19 del actual, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva dice así:

“El Sr. D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera de instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la ausencia legal de D. Pascual Toda y Nuño de la Rosa, con todas sus consecuencias jurídicas, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y a este efecto expídase testimonio de la parte necesaria de esta resolución e insértese en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así por este auto, lo mandó y firma dicho señor Juez en San Sebastián a 19 de Noviembre de 1919.—Doy fe: Dr. José Santaló.—Ante mí: Licenciado José María de Paternina.”

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente, en virtud de lo ordenado, en San Sebastián a 19 de Noviembre de 1919.—El Juez, José María de Paternina.

X—2407

**VALENCIA—SERRANOS**

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, por providencia fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que radican en dicho Juzgado y Secretaría de D. José Pamblanco, promovidos por el Procurador don Manuel Viché Arnau, en nombre de D. Jesús Almela Ansina, en concepto de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de 98.218 pesetas, intereses y costas, ha mandado que habiendo transcurrido el término de nueve días que se concedió a la repetida herencia de D. Luis Ordeig Ortega para comparecer en los autos, personándose en forma al darle traslado de la demanda inicial, sin que los herederos o causahabientes lo hayan verificado, se les haga un segundo llamamiento para que lo verifiquen dentro de cinco días, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma a la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos o causahabientes con la prevención acordada, se libra la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, ya que se ignora quiénes sean tales herederos o causahabientes, que firmo en Valencia a 11 de Noviembre de 1919. El Secretario, José Pamblanco.

X—2410

El señor Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciu-

dad, por providencia fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que radican en dicho Juzgado y Secretaría de D. José Pamblanco, promovidos por el Procurador D. Manuel Viché Arnau, en nombre de D. Jesús Almela Ansina, en concepto de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de 104.239 pesetas con 85 céntimos, intereses y costas, ha mandado que habiendo transcurrido el término de nueve días que se concedió a la repetida herencia de D. Luis Ordeig Ortega para comparecer en los autos personándose en forma al darle traslado de la demanda inicial, sin que los herederos o causahabientes lo hayan verificado, se les haga un segundo llamamiento para que lo verifiquen dentro de cinco días, con la prevención que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de nuevo llamamiento en forma a la herencia de don Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos o causahabientes, con la prevención acordada, se libra la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, ya que se ignora quiénes sean tales herederos o causahabientes, que firmo en Valencia a 11 de Noviembre de 1919.—El Secretario, José Pamblanco.

X—2411

**VALMASEDA**

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

“Sentencia.—En la villa de Valmaseda a 17 de Noviembre de 1919. Vistos por el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de la misma, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Santiago Llandera, con la dirección del Abogado D. Tomás Egundazu, en nombre y representación de doña Petra, viuda, pensionista y vecina de Madrid, y doña Josefa María Ulacia y doña Emilia Sanz y Ulacia, estas dos sin profesión, y con licencia de sus respectivos maridos, D. Jesús López Sanguero, Médico, y D. José Manuel Orzá y Mendia, Agente de Cambio y Bolsa, vecinos de Santurce, y todos mayores de edad, y en concepto de herederos de su finada madre doña Trinidad Ulacia y Tellechea, contra doña Matilde Loizaga y Lecubarti, mayor de edad, viuda de don Pedro Olachea y Gandarias, sin profesión, y vecina de Luchana (Baracaldo), y los dos hijos de este matrimonio, como herederos de su finado padre, llamados D. Marcelino y doña Matilde Olachea y Loizaga, ambos en ignorado paradero, y por la rebeldía de todos ellos los estrados del Juzgado, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses vencidos y costas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta que con el producto de los bienes

embargados a los ejecutados, doña Matilde Loizaga y Lecubarri y sus dos hijos D. Marcelino y doña Matilde Olacoea y Loizaga, éstos en ignorado paradero, en concepto de herederos de su padre D. Pedro Olacoea y Gandarias, en que lo han sido; se haga pago a doña Petra y doña Josefa Maiz y Ulacia, y doña Emilia Sanz y Ulacia, éstas dos intervenidas por sus maridos D. Jesús López Saizguero y D. José Manuel Oráas y Mendía, como causahabientes de su madre doña Trinidad Ulacia y Tellechea, de la cantidad de 10.000 pesetas por principal, intereses del 6 por 100 a contar desde el año 1905, más los legales de ambas cantidades desde el 21 de Octubre último, fecha de la interpelación judicial, y otras 3.000 pesetas que en la escritura de préstamo hipotecario vienen señaladas para costas causadas y que se causen hasta su definitivo pago, que suman en junto 22.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Gómez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados, declarados en rebeldía, de ignorado paradero don Marcelino y doña Matilde Olacoea y Loizaga, se publica el presente a los efectos legales procedentes.

Valmaseda, 19 de Noviembre de 1919.—El Juez, Luis Felipe Gómez.  
X—2414

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.374 seguido en este Juzgado contra Jesús Rodríguez Prati y otro por riña y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Septiembre de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castillo y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Armando López, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por riña y escándalo contra Jesús Rodríguez y Felipe Iriarte,

Fallamos.—Condenando a los denunciados Jesús Rodríguez y Felipe Iriarte, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y pago de las costas, por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Leonardo Mayán, Armando López, Manuel de la Lastra."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Rodríguez, insertándose en la GACETA DE MADRID, haciéndole saber que en el caso de no ejercitar el recurso de apelación contra aquella, comparecerá en término de cinco días a contar desde que sea firme ante este Juzgado, esto en la calle de Loba número 40 y 42.

apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Noviembre de 1919.  
El Secretario, Luis Buceta.  
JO—25233

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.213, seguido en este Juzgado contra Pedro Cayuela Muñoz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 29 de Octubre de 1919; el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los adjuntos: D. Antonio Puig y don Ramón de Artaza, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Pedro Cayuela,

Fallamos.—Condenamos al denunciado Pedro Cayuela Muñoz, a la pena de dos días de arresto, al pago de 15 pesetas de indemnización al dueño del coche D. Melchor Redondo, y al de las costas de este juicio, condenándose así mismo como responsable subsidiario al pago de dicha indemnización al dueño del carro causante de los daños D. Francisco Blanco.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Castelló.—R. de Arlaza.—Antonio Puig."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Cayuela, insertándose en la GACETA DE MADRID, haciéndole saber que en el caso de no ejercitar el recurso de apelación contra aquella, comparecerá en término de cinco días a contar desde que sea firme ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Octubre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta.  
JO—25234

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 209 del año corriente, seguido por lesiones de Matilde Ortega Villameriel, contra Francisco Chiloeches Simal, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos por unanimidad que debemos absolver y absolvemos a Francisco Chiloeches Simal, de la falta que se persigue, declarando de oficio las costas del juicio; y publíquese esta parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Nicasio López.—Cándido Gayo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa estando celebrando Audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para

que sirva de notificación a Francisco Chiloeches Simal, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente.

Chamartín de la Rosa, 7 de Noviembre de 1919.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—V. B.: El Juez municipal, Pedro Ruiz.  
JO—25122

**MADRID-HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.058 de orden del año 1919, contra Francisco Rodríguez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Noviembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. Luis Felipe Vivanco, y adjuntos: D. Manuel del Valle y D. Tomás Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Rodríguez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Rodríguez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que indemnice a la Sociedad de tranvías en la cantidad de 24 pesetas, y al pago de las costas del juicio; declaramos responsable civil y subsidiario del pago de la indemnización al dueño del carro Dámaso Sanz; y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez, Manuel del Valle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Rodríguez y al responsable civil don Dámaso Sanz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1919.  
El Juez, Luis Felipe Vivanco.  
JO—25135

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.269 de orden del año 1919, contra José Rodríguez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. Luis Felipe Vivanco, y adjuntos: D. Tomás Pérez y D. Manuel del Valle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal

de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Rodríguez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Manuel del Valle”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Noviembre de 1919.  
El Juez, Luis Felipe Vivanco.

JO—25139

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.342 de orden del año 1919, contra Juan Urbano Lema, Francisco Torralba Campos y Rafael Dari Pérez, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Noviembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. Luis Felipe Vivanco, y adjuntos: D. Tomás Pérez y D. Manuel del Valle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Urbano Lema, Francisco Torralba Campos y Rafael Dari Pérez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Juan Urbano Lema y Francisco Torralba Campos, a cada uno,

a la pena de seis días de arresto y represión, y al pago de la tercera parte de las costas, y al denunciado Rafael Dari Pérez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la otra tercera parte de las costas del juicio; y notifíqueseles a los tres esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Manuel del Valle”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Urbano Lema, Francisco Torralba Campos y Rafael Dari Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Noviembre de 1919.  
El Juez, Luis Felipe Vivanco.

JO—25141

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.176 de orden del año 1919, contra Rosendo Espín Moya, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Noviembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. Luis Felipe Vivanco, y adjuntos: D. Tomás Pérez y D. Manuel del Valle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosendo Espín Moya, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Rosendo Espín Moya, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta resolución por

edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Manuel del Valle”.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rosendo Espín Moya expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1919.  
El Juez, Luis Felipe Vivanco.

JO—25144

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.199 de orden del año 1919, contra Victoriano Miguel Puente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. Luis Felipe Vivanco, y adjuntos: D. Manuel del Valle y D. Tomás Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Miguel Puente, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Victoriano Miguel Puente, a la pena de seis días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Felipe Vivanco.—Manuel del Valle.—Tomás Pérez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Miguel Puente, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1919.  
El Juez, Luis Felipe Vivanco.

JO—25154